



FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

"FONDEHOSMIL"

NIT.: 800.067.217-1

Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986

ACUERDO No 4.7 de 2025

Por el cual se reglamenta la actividad del Encuentro de Familia para los asociados y un beneficiario.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. FONDEHOSMIL, en uso de sus facultades legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Fondo, es brindar bienestar a los asociados y grupo familiar de acuerdo con los resultados económico,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- OBJETIVO: Reglamentar la Jornada de bienestar "Encuentro de Familia", que se celebrará en el mes de octubre de 2025.

ARTICULO 2º.- BENEFICIARIOS: Son beneficiarios para participar en esta actividad, los asociados que se encuentren activos al 5 de septiembre de 2025 con un beneficiario inscrito en el libro social. Se recuerda que ser asociado activo significa contar con las siguientes condiciones:

- a. Haber presentado el formulario de vinculación.
- b. Contar con el primer descuento
- c. Haber sido aprobada la vinculación por la Junta Directiva en sesión del 3 de septiembre de 2025.

ARTICULO 3º.- REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA ACTIVIDAD

- a. Ser asociado activo al 5 de septiembre de 2025.
- b. Estar al día en todas las obligaciones económicas con el Fondo, como deudor y deudor solidario.

ARTICULO 4º.- FECHA DE LA ACTIVIDAD: La actividad se llevará a cabo en el Restaurante La Aventura Campesina Vereda de Sabaneta Granada Cundinamarca los días 18 y 25 de octubre de 2025

ARTICULO 5º.- COSTOS: El costo de esta actividad por persona es de \$107.000, FONDEHOSMIL asumirá por un asociado y un beneficiario inscrito la suma de SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$77.000) por cada uno y el valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) por cada participante será asumido por el asociado.

El valor de los invitados es de (\$107.000) y el asociado será el responsable de su invitado.



FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

"FONDEHOSMIL"

NIT.: 800.067.217-1

Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986

Estos valores se pueden consignar en la cuenta corriente Davivienda No. 474169998546 a nombre de FONDEHOSMIL

PARAGRAFO PRIMERO: Los asociados que tengan una antigüedad inferior a un año al momento de la inscripción, deben cancelar el valor proporcional según su antigüedad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el asociado se inscribe y no asiste, se le cobrará el costo total que tuvo que asumir el Fondo. No se hacen devoluciones de dinero por ningún concepto después del 15 de septiembre de 2025.

ARTICULO 6°.- INCLUYE: El costo incluye transporte, refrigerio, las actividades del sitio, almuerzo, seguro.

ARTICULO 7°.- INSCRIPCIONES: Los asociados interesados pueden inscribirse vía WhatsApp 3188278316 adjuntando copia de la consignación, sin este requisito no se tendrá en cuenta la inscripción. El plazo vence el 15 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m.

ARTICULO 8°.- LUGAR DE ENCUENTRO: El horario de encuentro es a las 8:00 a.m. en alguno de los sitios asignados por FONDEHOSMIL que se confirmara con tiempo. El bus sale a la hora señalada y es responsabilidad única y exclusivamente del asociado y sus acompañantes el llegar a la hora señalada.

ARTICULO 9°.- RECURSOS: Los recursos para estos auxilios saldrán de la provisión mensual del Fondo de Bienestar que realiza la gerencia por aprobación de la Junta Directiva y según Acta 514 de agosto 6 de 2025 el monto aprobado para esta actividad es de \$70.000.000.

ARTICULO 10°.- RETIRO DEL ASOCIADO: Si un asociado ha recibido un auxilio y se retira en un tiempo inferior a tres (3) meses, se descontará el valor del auxilio entregado y se devolverá al Fondo de bienestar. En caso de cancelación de contrato laboral no se aplicará esta norma.

ARTICULO 11°.- VIGENCIA: El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva según Acta No. 514 de agosto 6 de 2025 y deroga las normas que sean contrarias.

MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO
Presidente

EDUVIGES ELENA SUTANEME FAJARDO
Secretario